

CD/1186
26 de febrero de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CARTA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1993 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE ADJUNTO DEL CANADA EN LA QUE SE TRANSMITEN LAS OPINIONES DEL GOBIERNO DEL CANADA SOBRE EL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS TITULADO "NUEVAS DIMENSIONES DE LA REGULACION DE LOS ARMAMENTOS Y EL DESARME EN LA ERA POSTERIOR A LA GUERRA FRIA"

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto que se remitió al Secretario General de las Naciones Unidas, en el cual se manifiestan las opiniones del Gobierno del Canadá sobre su informe titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría".

Le agradeceré que se tomen las disposiciones necesarias para que dicho texto se distribuya a todas las delegaciones de Estados Miembros y de Estados no miembros que participan en la Conferencia, acompañándolo de la signatura CD correspondiente.

(~~Firmado~~):Robertson

Ministro y Representante

Permanente Adjunto ante
la Conferencia de Desarme

OPINIONES DEL CANADA ACERCA DEL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL
TITULADO "NUEVAS DIMENSIONES DE LA REGULACION DE LOS ARMAMENTOS
Y EL DESARME EN LA ERA POSTERIOR A LA GUERRA FRIA"

El Canadá considera que el informe del Secretario General es un complemento útil al documento titulado "Un programa de paz", y que ofrece la posibilidad de dar soluciones reales a los problemas a que las Naciones Unidas hacen frente en la esfera de la paz y la seguridad. Esto resulta especialmente cierto ahora que las Naciones Unidas se alejan de la retórica de la guerra fría y comienzan a trazarse una línea de acción que permita a la comunidad internacional responder de manera más efectiva al nuevo reto de promover un sistema de seguridad mundial basado en la cooperación.

La evolución de las fuerzas geopolíticas en los últimos cuatro años ha suscitado unos retos nuevos y más complejos en materia de seguridad. La disciplina de la guerra fría se ha disipado sin que nada la sustituya, lo que ha dado por resultado que los conflictos regionales puedan proliferar sin obstáculos. En consecuencia, es preciso que las Naciones Unidas adopten urgentemente nuevos procedimientos y nuevos enfoques de los problemas de seguridad a que hace frente el mundo. La existencia de este reto se reconoció en "Un programa de paz". La tarea de ocuparse del control de los armamentos en la era posterior a la guerra fría consiste en apartarse de los procesos, los agrupamientos y los mecanismos de la guerra fría y adoptar programas de trabajo y procedimientos nuevos destinados a resolver los problemas de hoy y de mañana.

Desde esta perspectiva, la conclusión de la Convención sobre las Armas Químicas pone en primer plano tres retos inmediatos: i) la necesidad de confirmar y fortalecer mediante la adhesión universal, y mediante el mejoramiento de los mecanismos de verificación cuando corresponda, los instrumentos de alcance mundial ya en vigor (por ejemplo, el Tratado sobre la no proliferación, la Convención sobre las armas bacteriológicas y toxínicas y la propia Convención sobre las Armas Químicas); ii) desarrollar más y armonizar en la medida de lo posible los controles de exportación de tecnologías sensibles; y iii) desarrollar y aplicar regímenes regionales de control de armamentos, vinculando medidas de alcance mundial y medidas regionales concretas cuando sea necesario (por ejemplo, el proceso de paz en el Oriente Medio). Respecto de cada uno de esos tres retos, pero especialmente en lo que se refiere al último citado, será necesario hacer hincapié en la vinculación esencial directa entre los problemas de seguridad y las medidas de control de armamentos. Las medidas de fomento de la confianza cobrarán una importancia cada vez mayor.

Las prioridades del Canadá están claramente establecidas: i) no proliferación horizontal ni vertical de las armas nucleares, químicas y biológicas de destrucción en masa y de los sistemas de misiles para su lanzamiento. Esto incluye como meta la consecución de la prohibición completa de los ensayos nucleares. ii) Medidas efectivas para prevenir la acumulación excesiva de inventarios de armas convencionales. (Durante el debate sobre el Registro de Armas Convencionales celebrado en 1991 en el marco del

cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas manifestamos claramente que nuestra meta no se limitaba a la transparencia, sino que incluía las consultas entre Estados destinadas a alentar una mayor autolimitación en las transferencias con el fin de ayudar a alcanzar un consenso más amplio sobre los medios de evitar las acumulaciones excesivas. El Canadá considera que el Registro es un medio y no un fin en sí mismo.) iii) Desarrollo y aplicación de medidas de fomento de la confianza, incluidos mecanismos de verificación adecuados, en las situaciones mundiales o regionales que las requieran.

A pesar de la evolución positiva ocurrida en años recientes, reconocemos que la proliferación de la tecnología y los equipos capaces de producir armas de destrucción en masa sigue siendo una fuente de inestabilidad y, para usar los términos empleados en la histórica Declaración de la Reunión en la Cumbre del Consejo de Seguridad celebrada el 31 de enero de 1992, una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Alentamos a todos los países a que firmen la Convención sobre las Armas Químicas y también el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Como ha dicho el Secretario General, el Tratado sobre la no proliferación debe prolongarse indefinida e incondicionalmente.

Estamos totalmente de acuerdo con la observación del Secretario General de que la transparencia en materia de armamentos y otras medidas de fomento de la confianza representan una tendencia que es importante alentar y de que el Registro de Armas de Convencionales de las Naciones Unidas es un paso práctico importante. Nos agrada especialmente su afirmación de que las Naciones Unidas harán cuanto esté a su alcance para conseguir que el Registro sea un éxito, lo que presumimos que incluye asegurar que se le dedican recursos suficientes. Por su parte, el Canadá ha apoyado de manera sistemática y activa el concepto de transparencia en materia de armamentos. Tenemos el propósito de trabajar activamente para conseguir que el mayor número posible de Estados acaten el Registro de Armas Convencionales, suministrando datos e información, antes de que se cumpla la fecha prevista del 30 de abril de 1993.

Al Canadá le alienta también ver cómo aumenta entre las naciones el interés por elaborar enfoques regionales del control de armamentos y el desarme. El Canadá opina que los enfoques regionales del desarme pueden hacer contribuciones valiosas a nuestra búsqueda colectiva de los objetivos más amplios de desarme y de seguridad internacional. Por ejemplo, en Viena, las negociaciones sobre medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad y sobre las fuerzas armadas convencionales europeas celebradas en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, han demostrado los beneficios que semejante enfoque regional puede reportar a todos los Estados que participan en él. También en el Oriente Medio, y como parte del proceso de paz, están teniendo lugar deliberaciones sobre el control de armamentos. Otros jugadores regionales están adoptando asimismo un enfoque más concertado y activo de la seguridad regional, inclusive en el marco de la ASEAN y de la OEA.

Pasando concretamente al informe del Secretario General, el Canadá apoya la tesis central de que tres temas fundamentales, la integración, la globalización y la revitalización, constituyen las piedras angulares de un esfuerzo internacional intensificado para incrementar la eficacia del control de armamentos y el desarme. Apoyamos en particular la afirmación de que el proceso de limitación de armamentos y desarme incumbe a todos los Estados. Estamos igualmente de acuerdo con el Secretario General en que el desarme sigue teniendo una pertinencia esencial para la paz y la seguridad internacionales.

La situación mundial en materia de seguridad ha venido transformándose rápidamente desde el final de la guerra fría. Las oportunidades y los retos abundan a medida que el orden internacional se va reestructurando. Compartimos en principio el concepto de que el desarme y los procedimientos de inspección desempeñan un papel importante en la esfera del mantenimiento de la paz y la limitación de los armamentos. Añadiríamos incluso que la verificación de los acuerdos de desarme y de limitación de armamentos puede facilitar asimismo las actividades de las Naciones Unidas en lo que respecta a la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos. Opinamos que la Primera Comisión, la Conferencia de Desarme de las Naciones Unidas y los grupos de expertos deberían estar analizando ya el papel a desempeñar por las Naciones Unidas en la verificación. La verificación puede proporcionar un vínculo importante entre muchos de estos conceptos antes separados, dando paso a una nueva dimensión integradora. Como mínimo, las Naciones Unidas deben explorar activamente ideas nuevas en estas esferas. Esta cuestión no sólo debe seguir concitando la atención del Consejo de Seguridad sino también la más amplia de los Miembros de las Naciones Unidas.

Al Canadá le interesa la referencia que el Secretario General hace a un aumento del papel desempeñado por el Consejo de Seguridad en las cuestiones de desarme y, en particular, en la de hacer que se cumpla la no proliferación. Habida cuenta de la amplia y variada gama de opiniones que los Estados Miembros sustentan actualmente respecto de esta propuesta, el Canadá considera que la continuación de las sesiones de la Primera Comisión brinda una oportunidad importante de seguir dialogando sobre esta cuestión.

En opinión del Canadá, la Oficina de Asuntos de Desarme debería actuar como centro coordinador de una función revitalizada de las Naciones Unidas en el control de los armamentos y el desarme multilateral. Por consiguiente, saludamos en particular el compromiso anunciado por el ex Secretario General Adjunto Petrovsky de fortalecer la citada Oficina de manera que pueda funcionar efectivamente como tal centro de coordinación. Creemos que las Naciones Unidas tienen una importante función que desempeñar en la promoción de mecanismos oficiosos para el diálogo en cuestiones de seguridad, en particular en las regiones o subregiones en que todavía no se han desarrollado plenamente marcos institucionales para la celebración de tales deliberaciones. De este modo, la Oficina de Asuntos de Desarme puede ayudar a velar por que los mecanismos y procesos regionales sirvan para reforzar y complementar las normas de alcance mundial. El Canadá cree dignas de elogio las actividades que la Oficina lleva a cabo en este sentido.

Está claro que muchos otros Estados Miembros son de la misma opinión, como pone de manifiesto el apoyo dado a las tres Oficinas Regionales de las Naciones Unidas, y a otras actividades conexas de la Oficina de Asuntos de Desarme, en la Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para la Campaña Mundial de Desarme. Los Estados Miembros que participaron en esa Conferencia recordarán que este año se invirtió espectacularmente la tendencia imperante en los últimos años, registrándose un aumento de más del 50% con relación al total del año precedente. Con todo, conviene señalar al respecto que hay que hacer un esfuerzo aún mayor para superar la disparidad existente entre las distintas regiones en lo que respecta a las contribuciones prometidas.

Tomamos nota con interés de la propuesta del Secretario General de que se analice el papel desempeñado por los comerciantes de armas privados internacionales y su relación con el creciente problema de las transferencias de armas internacionales. Resulta preocupante observar que tales transferencias se efectúan a costa del desarrollo humano, social y económico. La propuesta de establecer un grupo de trabajo especial que asesore a los Estados Miembros en materia de programas de conversión militar es también elogiable. Por otra parte, señalamos que hay foros regionales que ya están realizando también estudios análogos; semejante duplicación de esfuerzos debería evitarse si es posible.

Compartimos firmemente la opinión del Secretario General de que ha llegado el momento de que los Estados Miembros procedan a una nueva evaluación a fondo del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas a fin de asegurarse de que éste está en condiciones de hacer frente a las nuevas realidades. En nuestra opinión, un punto de partida útil consiste en recordar las principales cuestiones de cada uno de los tres órganos multilaterales de control de armamentos y desarme, la Primera Comisión, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme, procediendo luego a definir los problemas existentes para el desempeño efectivo de tales funciones y por último a tratar de señalar medios prácticos para responder a tales problemas.

A. La Primera Comisión

En opinión del Canadá, la función de la Primera Comisión, que es un órgano deliberante de participación mundial, consiste en señalar las prioridades que deben incluirse en la agenda multilateral de control de armamentos y desarme y en aumentar el apoyo y el impulso como primer paso esencial del proceso más amplio de establecimiento de normas internacionales en lo referente al control de armamentos y al desarme. Este proceso no sólo contribuye a la definición y promoción de principios amplios sino que cada vez más, como ilustra tan gráficamente el Registro de Armas, se centra en los pasos concretos que la comunidad internacional puede dar para conseguir esas amplias metas o normas.

La Primera Comisión sigue constituyendo un marco útil para que los Miembros de las Naciones Unidas elaboren y aclaren posiciones sobre diversas cuestiones relacionadas con el control de armamentos y el desarme. La racionalización de la labor de la Primera Comisión progresa, como demuestra la combinación de los debates sobre temas de desarme y de seguridad internacional. Ahora deberíamos dar el siguiente paso lógico de combinar las medidas adoptadas sobre estos dos grupos de temas. Sólo entonces habremos integrado plenamente nuestro examen de los medios, es decir, de las medidas de control de armamentos y desarme, con el fin que deseamos alcanzar: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Es necesario que aceleremos la tarea de racionalización, de establecimiento de prioridades concretas y prácticas y de asegurar que el número de resoluciones disminuye y que se consigue un diálogo más genuino. Ahora que la polarización entre Este y Oeste ha terminado, existe la posibilidad de conseguir una mayor cooperación funcional sobre temas concretos entre delegaciones adscritas a grupos y perspectivas distintas. Un ejemplo de esto último en el contexto de la Primera Comisión es la fusión de las resoluciones de México y del núcleo del Grupo occidental relativas al tratado de prohibición completa de los ensayos.

La duración de los debates plenarios de la Primera Comisión podría reducirse, ya sea mediante la eliminación de las declaraciones orales o mediante su limitación al plazo estricto máximo de diez minutos. Además, podría alentarse la distribución de breves reseñas junto con los textos escritos. Lo ideal sería que los Estados Miembros se esforzaran por distribuir sus textos al comienzo mismo del plazo señalado para los debates en sesión plenaria, asegurando así que el tiempo que se dedica normalmente a la lectura de los textos pudiera dedicarse a aumentar las consultas informales entre las delegaciones. En lo que respecta al examen de temas específicos, incluida la presentación de resoluciones, un sistema mejor de agrupamiento de los temas podría facilitar un debate más genuino de las cuestiones conexas.

B. La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas

La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas es el segundo órgano deliberante de composición mundial. Su función primordial es posibilitar el debate muy concentrado de una agenda limitada sin la presión de tener que votar sobre resoluciones. Su función incluye los debates conceptuales, la búsqueda del consenso en lo referente a cuestiones relacionadas con el control de armamentos y la seguridad internacional (por ejemplo, la transferencia de tecnología), y también la definición de medidas de alcance mundial y regional que habrán de negociarse en otros foros. La Comisión de Desarme prepara asimismo el terreno para la Conferencia de Desarme mediante el desarrollo de principios y también haciendo posible, al menos en principio, cierto grado de concreción de la agenda de la Conferencia de Desarme.

Creemos que se precisa un mecanismo que permita un mayor grado de vinculación entre la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme a fin de que las deliberaciones que se celebran en la primera adquieran mayor pertinencia y pragmatismo. Por consiguiente, se precisa a corto plazo una mayor cooperación y algún tipo de mecanismo de vinculación o de diálogo, si se desea que estos dos órganos mantengan su pertinencia en una situación del control de los armamentos y el desarme que cambia rápidamente. A largo plazo, cuando la composición de los dos órganos sea más similar, tal vez sea posible la fusión de ambos, especialmente si el factor costo se puede superar. No obstante, la mayor vinculación entre la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme será problemática mientras la composición de la Conferencia siga siendo limitada y la de la Comisión sea universal.

Dentro de las Naciones Unidas, el proceso de reforma de la Comisión de Desarme está muy avanzado. Por ejemplo, estamos a punto de conseguir una agenda de trabajo de tres temas, que, por un lado, asegura cierto grado de previsibilidad al tiempo que, por otro, nos permitirá incorporar los problemas contemporáneos de manera oportuna.

Más allá de estas consideraciones, la Comisión de Desarme se encuentra en una fase en la que tiene demasiado tiempo que dedicar al debate general pero, mientras las delegaciones no se preparen con mayor antelación, muy poco tiempo que dedicar a un diálogo profundo sobre cuestiones complejas en las que existen diferencias de opinión bastante fundamentales. Para que la Comisión de Desarme desarrolle plenamente su potencial es preciso no escatimar esfuerzos para conseguir distribuir, antes del período de sesiones a fin de que las delegaciones puedan acudir a éste preparadas para dialogar a fondo, documentos de trabajo muy centrados en el tema respectivo, siendo preferible que recojan los esfuerzos conjuntos de diversos países que representen amplias diferencias de opinión.

C. La Conferencia de Desarme

La función primordial de la Conferencia de Desarme es, por supuesto, negociar instrumentos de control de armamentos y desarme de alcance mundial. La Conferencia también puede resultar muy útil en la celebración de deliberaciones previas a la negociación, como está haciendo actualmente en relación con la prohibición de los ensayos nucleares y el espacio ultraterrestre. No obstante, la conclusión de la Convención sobre las Armas Químicas ha agotado temporalmente la importante agenda de ese órgano. La negociación en la Conferencia de Desarme de un tratado de prohibición completa de los ensayos destinado a eliminar todos los ensayos nucleares en todos los ambientes y para siempre sigue siendo un objetivo prioritario. Deberían elaborarse firmes disposiciones sobre la verificación que se basen en la labor del Grupo de Expertos científicos para el establecimiento de mecanismos de vigilancia mundiales.

Los procedimientos y la composición de la Conferencia de Desarme están estrechamente vinculados con su agenda de negociaciones sustantivas pero son subsidiarios de ésta. Hace ya algún tiempo que reconocimos que la actual

composición de la Conferencia, y tal vez la propia Conferencia, ya no reflejan una situación de la seguridad internacional transformada. Apoyamos la ampliación de la Conferencia de Desarme y la admisión en ella de los Estados que lo hayan solicitado oficialmente.

Confiamos también en que la Conferencia pueda dinamizar la labor relativa a la cuestión de la transparencia en materia de armamentos. Confiamos en que el actual período de sesiones de la Conferencia dé lugar a debates productivos sobre esta cuestión y también en lo que respecta a las armas radiológicas y al espacio ultraterrestre.

El Secretario General sugería en su informe que la Conferencia de Desarme desempeñe la función de órgano encargado de la revisión y supervisión permanentes de algunos acuerdos multilaterales en vigor sobre control de armamentos y desarme. El Canadá abriga algunas reservas sobre la idea de hacer que la Conferencia desempeñe esa función, y considera que la tarea central de ésta debe seguir siendo la de funcionar como único órgano de las Naciones Unidas autorizado para negociar acuerdos de control de armamentos de alcance mundial

Conclusión

Los tres órganos multilaterales de control de armamentos y desarme desempeñan funciones distintas y sin embargo complementarias e interrelacionadas. En opinión del Canadá, esto hace que la continuación de las sesiones ofrezca una oportunidad única para: 1) reafirmar las funciones distintivas de cada uno de los tres órganos multilaterales de control de armamentos y desarme y de la Oficina de Asuntos de Desarme como centro coordinador de la actividad multilateral sobre control de armamentos y desarme; 2) dar nuevo ímpetu a la labor en curso de racionalización de los tres órganos dedicados al control de armamentos y el desarme; y 3) brindar la oportunidad de proceder al estudio concentrado de maneras prácticas de incrementar la interacción efectiva de estos tres órganos.

El informe sobre las "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría", como ocurriera con "Un programa de paz", es un documento que incita a la reflexión. Estamos de acuerdo en la afirmación de que existe paralelismo entre la solución de conflictos y el desarme; el proceso de solución de conflictos debe ir apoyado por medidas concretas de control de armamentos y desarme.

Más allá de estas consideraciones, aparece la necesidad de librar a los términos de "control de armamentos y desarme" de la preocupación por el número de armas que los caracterizó durante la guerra fría. Por importante que esa preocupación sea, ahora se percibe que el control de armamentos y el desarme abarca y a la vez es parte de un proceso mucho más amplio de fomento de la confianza, transparencia, responsabilidad, verificación y, quizás lo más importante, de promoción de un menor recurso a las armas y un mayor recurso a auténticos mecanismos de cooperación generadores de paz y seguridad internacionales y fortalecedores de ambas. Cabe congratularse vivamente de la dedicación personal que el Secretario General muestra respecto de estas cuestiones.
